



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 8

D-075-16

PARA: ALCALDES MUNICIPALES – DIRECCIONES LOCALES DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCION

ASUNTO: **SEGUIMIENTO Y ACCIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2016**

FECHA: MARZO 28 DE 2016

El Departamento de Nariño, en la vigencia 2016, continua con lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, referentes a los lineamientos de Cobertura Universal en la afiliación al SGSSS, para ello es necesario acordar con el Plan de Desarrollo Departamental, Plan Territorial de Salud 2016-2019, establecer lineamientos dentro del programa “Salud con Equidad”, encaminados a fortalecer el ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Siendo así, La Subdirección de Calidad y Aseguramiento a fin de cumplir las metas establecidas, estable un PLAN DE ASEGURAMIENTO, para la vigencia fiscal 2016, reiterando los lineamientos de promoción de la afiliación, plena identificación, portabilidad, movilidad, establecidos en los Decretos 1683, 3047 de 2013 y 2353 de 2015, definiendo las siguientes actividades:

ANTECEDENTES:

El IDSN, mediante CIRCULAR EXTERNA D-081 y D-217 Del Año 2014, estableció UN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2014, cuyo objetivo es: “Establecer acciones tendientes a lograr la Cobertura Universal para garantizar la continuidad de la afiliación de la población nariñense que actualmente es beneficiaria del Régimen Subsidiado de Salud, así como ampliar el acceso a la seguridad social en salud de la población pobre y vulnerable del Departamento de Nariño.” Dentro de las estrategias ejecutadas se incorpora la asistencia técnica personalizada (lineamientos establecidos en las Resoluciones 1344 de 2012 y 2629 de 2014 que modifica el anexo técnico de la Resolución 5512 de 2013), direccionada en primer lugar a los municipios con índices inferiores al 90% en aseguramiento, especialmente a los ubicados en la costa pacífica nariñense. Como resultado del seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO, se plantaron acciones de mejora en cabeza de los ejecutivos municipales, con acciones claras y precisas en las siguientes variables:

Ítem	VARIABLES
1	Fortalecimiento del personal de SISBEN
2	Fortalecimiento del personal de Aseguramiento
3	Cruce BD SISBEN + Listados Censales Vs Contributivo, Subsidiado y Otras BDS
4	Gestiones identificación plena de Usuarios
5	identificación PPNA - Oficio SCA-A-07888-2014 21/06/2014 IDSN MENSUAL
6	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 8

7

Reporte de información 1344 de 2012, modificada Res. 5512 de 2013 y 2629 de 2014

Para la vigencia 2015, inicialmente mediante oficio SCA.A-1501266-15 del 17/02/2015, se solicita a las Direcciones Locales de Salud, se reporte de manera mensual el acto administrativo que incluya PPNA y Listados Censales el cual a la fecha aún se encuentra vigente y es de obligatorio cumplimiento.

La Subdirección de Calidad y Aseguramiento, mediante oficio No. SCA.A-1501894-15 del 01/03/2015, publico a los entes territoriales el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA VIGENCIA 2015, estableciendo indicadores de seguimiento y las gestiones que se deben adelantar para cumplir con el citado plan. Así mismo mediante Circular Externa del IDSN D-267 del 22/10/2015 se socializo el Plan de Aseguramiento para el último trimestre de 2015 y se obliga a adelantar las gestiones a corto plazo a fin de cumplir con la cobertura Universal en el Departamento de Nariño.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias y lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, diseño estrategias para promover y gestionar con las Entidades Promotoras de Salud - EPS, con presencia en cada uno de los municipios, orientadas a la afiliación al SGSSS de las personas en condición de víctimas (Oficio SCA.A-1503838-15 del 17/04/2015) y de personas que se encuentran inscritas en el Programa Más Familias en Acción del DPS – **MFA-DPS** (Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015) en todo el territorio nacional y que a la fecha no están registradas con afiliación en el régimen contributivo, subsidiado o de excepción.

De las Estrategias anteriores, La Oficina de Aseguramiento del IDSN, realizó Asistencia técnica mediante plataforma Blackboard Collaborate sobre la Estrategia del MSPS “Procedimiento para la afiliación de población víctima no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS” socializada mediante Circular D-155 del 17/06/2015 y realizada el día 24/06/2015, resolviendo inquietudes sobre el tema y complementando la socialización con la estrategia del MSPS de personas que se encuentran inscritas en el Programa MFA-DPS.

Plan de Aseguramiento 2016:

Se establece por la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, un nuevo análisis de coberturas de afiliación con corte a **29 de febrero de 2016**, tomando como fuente de información la BDUA con corte a 29/02/2016 y reporte de base certificada SISBEN con corte 29/02/2016 en el link <http://bit.ly/IDSNSisben> y se obtuvieron los siguientes resultados:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 8

No.	Cod Mpio	MUNICIPIO	SISBEN A FEBRERO 2016	AFILIADOS REG SUBS A DICIEMBRE 2015	AFILIADOS REG SUBS FEBRERO 2016	CRECIMIENTO NUMERICO COMPARATIVO DIC 2015 CON FEB 2016	CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARATIVO O DIC 2015 CON FEB 2016	COBERTURA (Subs/Sisb)	* ESTIMACION PPNA Oct 2015 (MSPS)	** % SISBEN /PPNA
1	52317	GUACHUCAL	4,531	16,382	16,418	36	0.2%	362.3%	93	2.05%
2	52227	CUMBAL	14,487	31,030	31,027	-3	0.0%	214.2%	293	2.02%
3	52224	CUASPÚD	7,070	9,089	9,011	-78	-0.9%	127.5%	192	2.72%
4	52786	TAMINANGO	11,676	14,671	14,577	-94	-0.6%	124.8%	302	2.59%
5	52356	IPIALES	74,448	92,312	92,391	79	0.1%	124.1%	1,614	2.17%
6	52022	ALDANA	5,980	7,250	7,286	36	0.5%	121.8%	85	1.42%
7	52079	BARBACOAS	27,062	32,686	32,720	34	0.1%	120.9%	1,825	6.74%
8	52560	POTOSÍ	9,851	11,571	11,526	-45	-0.4%	117.0%	148	1.50%
9	52215	CÓRDOBA	11,999	14,055	14,017	-38	-0.3%	116.8%	385	3.21%
10	52696	SANTA BÁRBARA	9,161	10,340	10,364	24	0.2%	113.1%	618	6.75%
11	52699	SANTACRUZ	7,657	8,133	8,114	-19	-0.2%	106.0%	221	2.89%
12	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	12,241	12,923	12,884	-39	-0.3%	105.3%	156	1.27%
13	52612	RICAUARTE	16,990	17,581	17,640	59	0.3%	103.8%	604	3.56%
14	52287	FUNES	5,822	5,774	5,774	0	0.0%	99.2%	46	0.79%
15	52687	SAN LORENZO	15,526	15,146	15,130	-16	-0.1%	97.4%	254	1.64%
16	52256	EL ROSARIO	7,940	7,539	7,593	54	0.7%	95.6%	134	1.69%
17	52427	MAGÚÍ	9,615	9,003	9,042	39	0.4%	94.0%	1,217	12.66%
18	52540	POLICARPA	12,588	11,680	11,674	-6	-0.1%	92.7%	491	3.90%
19	52250	EL CHARCO	22,391	20,411	20,563	152	0.7%	91.8%	1,585	7.08%
20	52207	CONSACÁ	9,089	8,425	8,338	-87	-1.0%	91.7%	110	1.21%
21	52233	CUMBITARA	7,819	7,051	7,141	91	1.3%	91.3%	189	2.42%
22	52418	LOS ANDES	9,439	8,500	8,537	37	0.4%	90.4%	65	0.69%
23	52254	EL PEÑOL	6,247	5,689	5,650	-39	-0.7%	90.4%	61	0.98%
24	52385	LA LLANADA	4,024	3,615	3,628	13	0.4%	90.2%	37	0.92%
25	52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	6,713	5,975	5,976	1	0.0%	89.0%	106	1.58%
26	52405	LEIVA	9,691	8,544	8,616	72	0.8%	88.9%	120	1.24%
27	52685	SAN BERNARDO	7,482	6,610	6,619	9	0.1%	88.5%	50	0.67%
28	52210	CONTADERO	6,940	6,108	6,093	-15	-0.2%	87.8%	112	1.61%
29	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	163,856	143,120	143,227	107	0.1%	87.4%	8,489	5.18%
30	52838	TÚQUERRES	43,010	37,563	37,559	-4	0.0%	87.3%	775	1.80%
31	52352	ILES	7,798	6,828	6,785	-43	-0.6%	87.0%	98	1.26%
32	52411	LINARES	10,170	8,777	8,795	18	0.2%	86.5%	181	1.78%
33	52019	ALBÁN	8,303	7,191	7,166	-25	-0.3%	86.3%	64	0.77%
34	52399	LA UNIÓN	30,000	25,729	25,805	76	0.3%	86.0%	412	1.37%
35	52203	COLÓN	8,723	7,525	7,496	-29	-0.4%	85.9%	156	1.79%
36	52435	MALLAMA	8,009	6,877	6,870	-7	-0.1%	85.8%	175	2.19%
37	52320	GUAITARILLA	12,731	11,000	10,881	-119	-1.1%	85.5%	176	1.38%
38	52260	EL TAMBO	13,987	11,992	11,942	-50	-0.4%	85.4%	154	1.10%
39	52378	LA CRUZ	16,959	14,161	14,127	-34	-0.2%	83.3%	76	0.45%
40	52693	SAN PABLO	14,788	12,241	12,300	59	0.5%	83.2%	134	0.91%
41	52323	GUALMATÁN	6,391	5,313	5,287	-26	-0.5%	82.7%	29	0.45%
42	52585	PUPIALES	19,586	16,177	16,167	-10	-0.1%	82.5%	319	1.63%
43	52506	OSPINA	7,192	5,954	5,936	-18	-0.3%	82.5%	82	1.14%
44	52381	LA FLORIDA	9,992	8,327	8,232	-95	-1.1%	82.4%	69	0.69%
45	52678	SAMANIEGO	32,054	26,484	26,406	-78	-0.3%	82.4%	503	1.57%
46	52110	BUESACO	22,625	18,617	18,577	-40	-0.2%	82.1%	290	1.28%
47	52036	ANCUYÁ	8,562	7,058	7,026	-32	-0.5%	82.1%	56	0.65%
48	52788	TANGUA	10,395	8,583	8,529	-54	-0.6%	82.0%	76	0.73%
49	52573	PUERRES	9,248	7,598	7,543	-55	-0.7%	81.6%	93	1.01%
50	52083	BELÉN	6,271	5,094	5,088	-6	-0.1%	81.1%	113	1.80%
51	52720	SAPUYES	7,138	5,812	5,780	-32	-0.6%	81.0%	72	1.01%
52	52240	CHACHAGÚÍ	11,558	9,307	9,288	-19	-0.2%	80.4%	126	1.09%
53	52051	ARBOLEDA	8,003	6,380	6,356	-24	-0.4%	79.4%	72	0.90%
54	52683	SANDONÁ	20,992	16,568	16,518	-50	-0.3%	78.7%	202	0.96%
55	52480	NARIÑO	4,053	3,147	3,121	-26	-0.8%	77.0%	41	1.01%
56	52885	YACUANQUER	10,923	8,366	8,406	40	0.5%	77.0%	88	0.81%
57	52490	OLAYA HERRERA	24,081	18,452	18,504	52	0.3%	76.8%	2,308	9.58%
58	52001	PASTO	283,382	217,552	216,860	-692	-0.3%	76.5%	3,469	1.22%
59	52354	IMUÉS	7,155	5,456	5,432	-24	-0.4%	75.9%	83	1.16%
60	52621	ROBERTO PAYÁN	15,206	11,245	11,216	-29	-0.3%	73.8%	1,626	10.69%
61	52520	FRANCISCO PIZARRO	8,006	5,856	5,804	-52	-0.9%	72.5%	876	10.94%
62	52390	LA TOLA	7,524	5,357	5,380	23	0.4%	71.5%	597	7.93%
63	52565	PROVIDENCIA	7,001	4,889	4,876	-13	-0.3%	69.6%	182	2.60%
64	52473	MOSQUERA	13,591	8,435	8,437	2	0.0%	62.1%	2,361	17.37%
TOTAL			1,253,742	1,137,123	1,136,071	-1,052	-0.1%	90.6%	35,736	

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

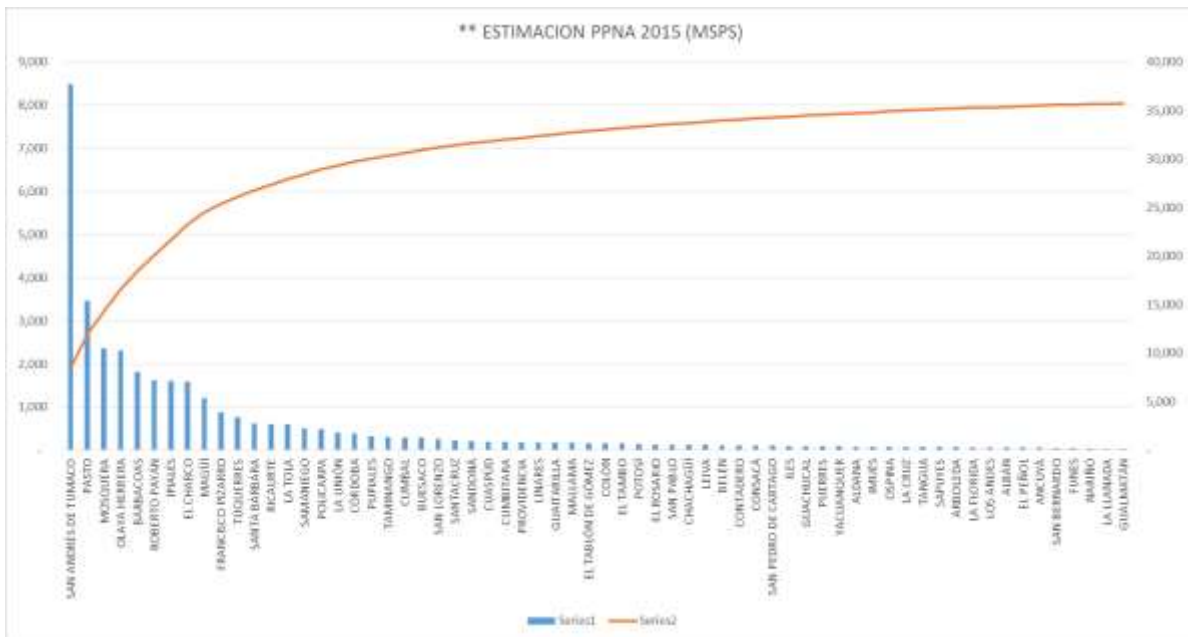
VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

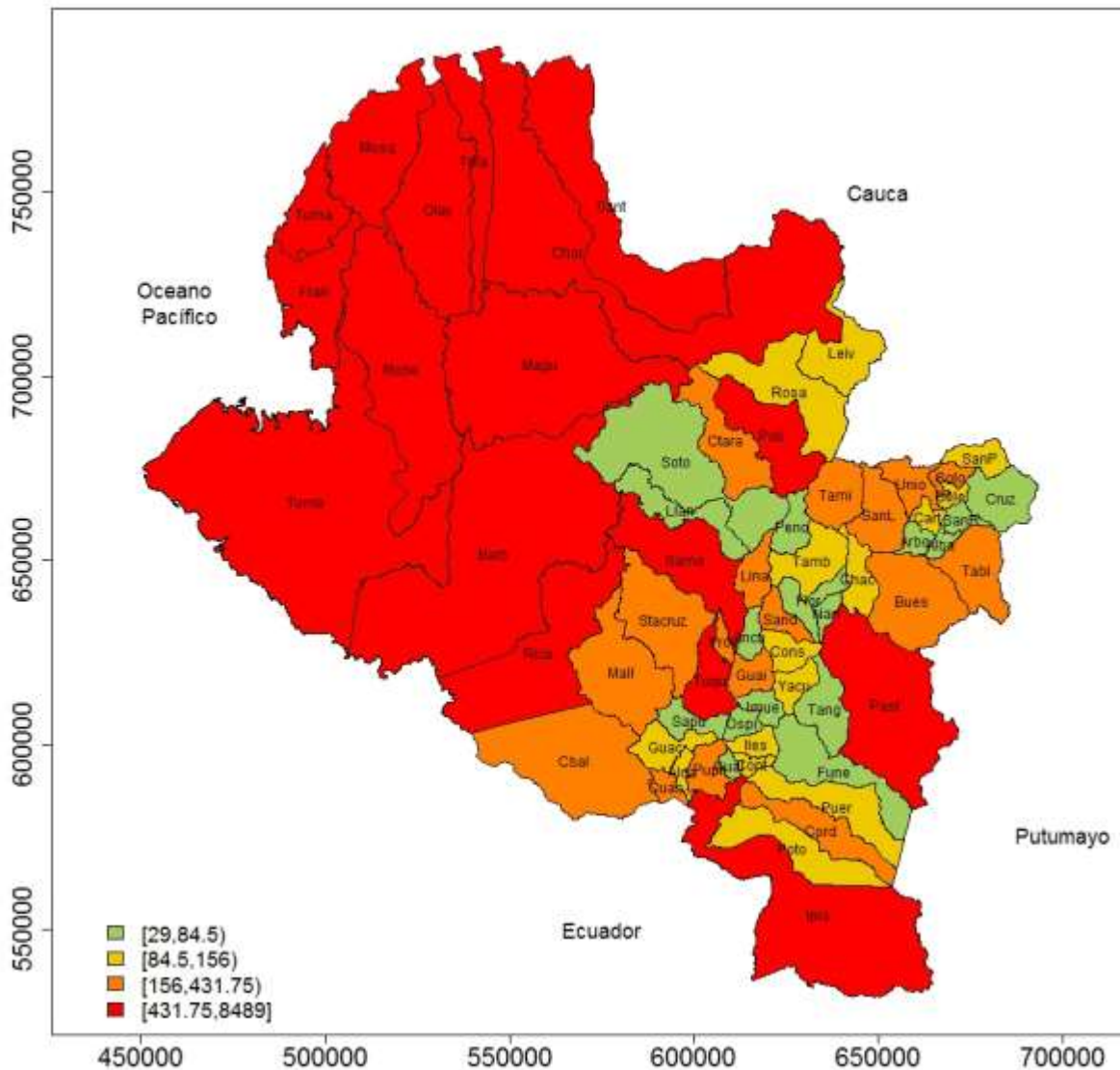
ESTIMACION PPNA 2015 (MSPS) TOTAL NARIÑO 35.736

Codigo	Municipio	Acumulado
52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO	8,489
52001	PASTO	3,469
52473	MOSQUERA	2,361
52490	OLAYA HERRERA	2,308
52079	BARBACOAS	1,825
52621	ROBERTO PAYÁN	1,626
52356	IPIALES	1,614
52250	EL CHARCO	1,585
52427	MAGÜÍ	1,217
52520	FRANCISCO PIZARRO	876
52838	TÚQUERRES	775
52696	SANTA BÁRBARA	618
52612	RICAUARTE	604
52390	LA TOLA	597
52678	SAMANIEGO	503
52540	POLICARPA	491
52399	LA UNIÓN	412
52215	CÓRDOBA	385
52585	PUPIALES	319
52786	TAMINANGO	302
52227	CUMBAL	293
52110	BUESACO	290
52687	SAN LORENZO	254
52699	SANTACRUZ	221
52683	SANDONÁ	202
52224	CUASPÚD	192
52233	CUMBITARA	189
52565	PROVIDENCIA	182
52411	LINARES	181
52320	GUAITARILLA	176
52435	MALLAMA	175
52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ	156

Codigo	Municipio	Acumulado
52203	COLÓN	156
52260	EL TAMBO	154
52560	POTOSÍ	148
52256	EL ROSARIO	134
52693	SAN PABLO	134
52240	CHACHAGÜÍ	126
52405	LEIVA	120
52083	BELÉN	113
52210	CONTADERO	112
52207	CONSACÁ	110
52694	SAN PEDRO DE CARTAGO	106
52352	ILES	98
52317	GUACHUCAL	93
52573	PUERRES	93
52885	YACUANQUER	88
52022	ALDANA	85
52354	IMUÉS	83
52506	OSPINA	82
52378	LA CRUZ	76
52788	TANGUA	76
52720	SAPUYES	72
52051	ARBOLEDA	72
52381	LA FLORIDA	69
52418	LOS ANDES	65
52019	ALBÁN	64
52254	EL PEÑOL	61
52036	ANCUYÁ	56
52685	SAN BERNARDO	50
52287	FUNES	46
52480	NARIÑO	41
52385	LA LLANADA	37
52323	GUALMATÁN	29



ESTIMACION PPNA 2015 (MSPS)





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 8

REVISION DE INDICADORES Y GESTIONES A 29/02/2016

La Oficina de Aseguramiento IDSN, después de realizar el análisis de los indicadores de aseguramiento, comparativos entre diciembre de 2015 y febrero de 2016, se permite relacionar aspectos financieros y técnicos, a tenerse en cuenta por los 64 municipios del Departamento, en el PLAN DE ASEGURAMIENTO 2016.


- El Departamento de Nariño, a través del IDSN y en cumplimiento al artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, en la vigencia 2016, continua cofinanciando el régimen subsidiado en los 64 municipios del Departamento, asignando \$ 18.069 millones y aplicando giro directo a la red pública del departamento de Nariño.
- Un decrecimiento en el Régimen Subsidiado del Departamento de Nariño de **1,052** afiliados.
- En el cruce de Base de datos inicial entre el Maestro de Régimen contributivo, se observa que con corte a 31/12/2015 existían 266.149 afiliados y con corte a 29/02/2015 existen 260.970, evidenciándose un decrecimiento de **5.179** afiliados.
- La Dinámica y movimientos de **BDUA**, dejan concluir que disminuyeron los afiliados en el régimen Subsidiado, al igual en el contributivo, acciones sujetas inicialmente a la depuración efectiva de base de datos, la cual en el Departamento corresponde al 99.24%.

AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL
Dic-15	1,137,123	266,149	31,128	1,434,400
Feb -16	1,136.071	260.970	24.361	1.421.402
Diferencias	-1.052	-5.179	-6.767	-12.998

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Afiliados a Salud / SFTP SAYP

Nota: Comparando el estado de aseguramiento entre la vigencia 2015 (1.434.400) y vigencia 2016 (1.421.402), en el Departamento de Nariño, decreció en 12,998 afiliados al SGSSS siendo el Régimen de Excepción el que decreció en mayor porcentaje (21.74%).

- En el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO 2015, del Departamento de Nariño, se ha cumplido en un gran porcentaje de manera oportuna y eficiente, donde son claras las gestiones de los entes territoriales, en cuanto a promoción y gestión de la afiliación, control a la elusión de aportes, compromisos del talento humano y aplicación de las Estrategias del Ministerio de Salud y Protección Social de la población Víctima y de MFA-DPS, Aclarando que aquellos municipios que han incumplido o incumplan de alguna manera lo anterior han sido o serán reportados a los entes de Control para lo de su competencia.
- El equipo de aseguramiento, aclara que si bien la competencia del departamento es la vigilancia en la gestión del aseguramiento para cumplir con la universalización, la acción primaria del aseguramiento corresponde al Municipio, gestiones que se establecen en los PLANES OPERATIVOS ANUALES, y los planes de aseguramiento presentados por los entes municipales, los cuales si bien no cumplen con el incremento en los indicadores, son


	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

Página 7 de 8

los factores externos a la gestión los que impiden su efectividad (migración y movilización constante de personas, limitación ingreso a zonas de difícil acceso, no afiliación de personas sisbenizadas.

- La estimación de la población pobre no afiliada 2015, según publicación del MSPS, con corte a octubre de 2015, corresponde a 35.736 personas, dentro de las cuales se encuentra población de los 64 municipios del Departamento de Nariño.
- En cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, es obligación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, coordinar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud y Empresas Promotoras de salud, adscritas a su territorio, la gestión de afiliación de los pacientes sin afiliación, a fin de cumplir con la meta de COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.
- Como se observa en el análisis de la estimación de la población pobre no afiliada 2015 calculada por el MSPS y sobre la cual se realizara el seguimiento de esta información, se reitera que el mayor inconveniente se encuentra en la costa pacífica y otros, entre los que se encuentran los primeros veinte municipios sobre los cuales se deberá profundizar mucho más la gestión del aseguramiento, así:

1. SAN ANDRÉS DE TUMACO
2. PASTO
3. MOSQUERA
4. OLAYA HERRERA
5. BARBACOAS
6. ROBERTO PAYÁN
7. IPIALES
8. EL CHARCO
9. MAGÜÍ
10. FRANCISCO PIZARRO
11. TÚQUERRES
12. SANTA BÁRBARA
13. RICAURTE
14. LA TOLA
15. SAMANIEGO
16. POLICARPA
17. LA UNIÓN
18. CÓRDOBA
19. PUIPIALES
20. TAMINANGO

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 8

RETOS Y GESTIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2016

Las gestiones mínimas que deben desarrollar la entidad territorial municipal son:

Ítem	VARIABLES
1	Fortalecimiento y capacitación del personal de SISBEN, de los entes territoriales municipales.
2	Fortalecimiento del personal de Aseguramiento
3	Cruce BD SISBEN + Listados Censales Vs Contributivo, Subsidiado y Otras BDS
4	Gestiones identificación plena de Usuarios, a cargo de la Registraduría, previa solicitud de los entes territoriales municipales.
5	<u>Identificación PPNA - Oficio SCA.A-1501266-15 del 17/02/2015 reporte IDSN mensualmente (aún vigente y de obligatorio cumplimiento).</u>
6	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)
7	<u>Cumplimiento y reporte oportuno al IDSN de las Estrategias del MSPS (Victimas Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015 y MFA – DPS Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015, aún vigente y de obligatorio cumplimiento)</u>
8	Seguimiento y reporte de novedades en cumplimiento de la Resolución 2232 de 2015, por la cual se sustituye el anexo técnico de la Resolución 1344 de 2012, modificada por las Resoluciones 5512 de 2013 y 2629 de 2014
9	Dentro de las funciones de inspección y vigilancia municipal (art. 44 Ley 715/2001), se debe establecer seguimiento a las EAPB, para que cumplan los procesos de afiliación y traslado de los usuarios adscritos a cada municipio.

Por las anteriores consideraciones, es de carácter obligatorio adelantar las gestiones a corto plazo a fin de cumplir con la cobertura Universal en el Departamento de Nariño.

Aquellos entes territoriales municipales que incumplan estos lineamientos, serán reportados ante el ente de control respectivo y competente, sin desconocer las acciones de IVC que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Circular, se encuentra publicada en la página web: <http://www.idsn.gov.co/> eje aseguramiento.

Firmado,

(ORIGINAL FIRMADA)
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: MANUEL IGNACIO GUANCHA J. – MARIO CABRERA NARVAEZ EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Marzo 28 de 2016	Firma	Fecha: Marzo 28 de 2016